

(Courtesy Translation)

26 de febrero de 2003

Honorable Konstantinos D. Kerameus
Honorable Jorge Covarrubias Bravo
Honorable David A. Gantz

c/o Srita. Gabriela Alvarez-Avila
Secretaria del Tribunal
Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Disputas
1818 H Street, N.W.
Washington, D.C. 20433

RE: Marvin Roy Feldman Karpa c. Estados Unidos Mexicanos
(Caso CIADI No. ARB(AF)/99/1)

Estimados Señores:

1. En Respuesta a la solicitud del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos ("México" o "Demandada") del 30 de enero del 2003, sobre una interpretación del laudo final ("Solicitud de México"), respetuosamente presentamos los siguientes argumentos y preguntas alternativas.
2. Con excepción de un punto, señalado más adelante, la Solicitud de México no es más que un flagrante intento de reabrir aquella parte del laudo que le es favorable al Demandante, y así volver a discutir un caso que ha sido plenamente argumentado y decidido.
3. Además de un gasto que el Demandante no está en condiciones de asumir, las acciones de la Demandada conllevan a prolongar aún más un procedimiento que ha durado demasiado. Por las razones que se argumentarán a continuación, en opinión del Demandante, salvo posiblemente por la aclaración de que la compensación debería pagarse a Corporación de Exportaciones Mexicanas, S.A. de C.V. (CEMSA), el Tribunal debería rechazar la frívola solicitud de la Demandada, de volver a litigar el presente caso.
4. Si el Tribunal concluyera lo contrario y decidiera que reargumentar este caso resulta apropiado, el Demandante solicita que dicho procedimiento no sea exclusivo para una de